## **FUNDAMENTOS**

**VISTO:** 

El Programa Educativo "GUARDIANES DEL AGUA"- "Décimo Aniversario".

## Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de los 10 años del Programa Educativo "Guardianes del Agua" que se desarrolla desde hace una década con Directivos y Docentes de las Escuelas primarias de Bell Ville, junto a los alumnos de 5to grado, referido a la toma de conciencia del manejo sustentable del Agua.

Que la difusión de la importancia del cuidado del consumo del Agua, la repercusión y resultados transmitidos a partir de los niños, referido a éste recurso tan preciado para el cuidado del planeta, ponen en relevancia la implementación de éste Programa por parte de la Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda.

Que la vigencia del mismo a los fines de lograr una mejor calidad de vida, hicieron que el Programa se diera ininterrumpidamente, aún es éstas épocas de Pandemia, implementándose un recorrido lúdico temático, por fuera del cerco perimetral, con las etapas del proceso de potabilización, enmarcando aprendizajes y valores relacionados a apreciar la importancia del agua como recurso natural renovable y el ambiente que lo rodea.

Que en el año 2050 el ser humano podría agotar los recursos de agua potable del planeta. Más del 97% del agua de la Tierra es salada. Dos tercios está retenida en glaciares y capas de hielo polar. Estamos dentro de los 15 países a nivel mundial con superficie cubierta de hielo, por lo que Argentina posee una de las principales reservas de agua dulce., Siendo la segunda en Latinoamérica. Pero los científicos aseguran que el cambio climático es responsable del rápido derretimiento de las capas de hielo de la Tierra y glaciares, por lo que debemos ocuparnos y preocuparnos.-

Que éste programa está incorporado en la comunidad educativa y es reconocido positivamente en nuestra ciudad.-

Proyecto presentado por la Concejal Sonia Casas del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION Nº 816/2021

Artículo 1°: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO EL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL PROGRAMA EDUCATIVO "GUARDIANES DEL AGUA", implementado por la Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda, para los niños de quinto grado de las Escuelas de la Ciudad de Bell Ville.

**Artículo 2°: COMUNICAR** la presente Resolución a la Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda.; a los siguientes establecimientos Educativos: Provincia del Neuquén, Dalmasio Vélez Sarsfield, José M. Paz, Juan B. Alberdi, Ponciano Vivanco, Hilario Ascasubi, Arturo Matterson, Figueroa Alcorta, Florentino Ameghino, Instituto Nuestra Señora del Huerto, Colegio San José e Instituto María Montessori.

**Artículo 3°: COMUNICAR** la presente Resolución a los Medios de Prensa locales.

**Artículo 4°: COMUNIQUESE,** publíquese, dese al R.M y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.